



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 038 -2017-ANA-AAA-CH.CH/ALA S.J.

Chincha, 19 de Diciembre del 2017

VISTO:

El expediente administrativo ingresado a esta Administración Local de Agua a través del escrito de CUT N° 156696 - 2017, tramitado por la Sra. Susy Esther Aybar Yalle, identificada con DNI N° 43602612, mediante el cual solicita el reconocimiento del Comité de Usuarios de Agua Superficial con fines agrarios denominado Comité de Usuarios Toma Florida, el cual se encuentra ubicado en el anexo San José de Huacarpana, distrito San Pedro de Huacarpana, provincia Chincha, región Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30° de la Ley N° 29338 Ley de recursos Hídricos señala que los comités de usuarios pueden ser de aguas superficiales, aguas subterráneas y de aguas de filtración. Los comités de usuarios de agua superficiales se organizan a nivel de canales menores.

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la mencionada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, el numeral 20.2 del artículo 20° del citado Reglamento señala que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua se efectúa mediante Resolución Administrativa de la Autoridad Nacional Agua, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, el artículo 62° del mismo dispositivo legal, define a los Comités de Usuarios como la organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura en un subsector hidráulico; asimismo se indica que previo al reconocimiento administrativo, la Autoridad Nacional del Agua solicitará opinión a la Junta de Usuarios. Dicha opinión no será exigida en los ámbitos donde no haya Junta de Usuarios.

Que, con Memorándum Múltiple N° 079-2017-ANA-J/DGOIH la Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica, indica que el reconocimiento administrativo de las comisiones y comités e usuarios de agua, estará a cargo de las Administraciones Locales de Agua, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Supremo 005-2015-MINAGRI, según corresponda.





Que mediante Informe Técnico N° 099-2017-ANA-AAA-CH.CH-ALA-AT/ECC de fecha 18-12-2017, personal técnico de esta Administración Local de Agua San Juan, manifiesta que ha evaluado y revisado la documentación presentada, ésta reúne las condiciones para dar trámite al reconocimiento de la nueva Junta directiva del Comité de Usuarios Toma Florida para el periodo 2017 - 2019, la cual se encuentra ubicada en el anexo San José de Huacarpana, distrito San Pedro de Huacarpana, provincia Chincha, región Ica; Asimismo, esta información consta en el acta de elección de Junta Directiva, que se adjunta en el expediente presentado, y se encuentra conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
Presidenta	SUSY ESTHER AYBAR YALLE	43602612
Secretario	FIDEL GREGORIO PEREZ GARAY	21845734
Tesorero	DORIS MARLENY PEREZ AYBAR	44308946
Vocal	SABINA PRESILIANA AYBAR YALLE	21845752

Que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI, y en amparo al Memorandum Múltiple N° 079-2017-ANA-J/DGOIH.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Reconocer a los miembros de la nueva Junta Directiva del Comité de Usuarios Toma Florida, que se encuentra ubicado en el anexo San José de Huacarpana, distrito San Pedro de Huacarpana, provincia Chincha, región Ica, para el periodo 2017 - 2019, que se encuentra integrado por los siguientes usuarios:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
Presidenta	SUSY ESTHER AYBAR YALLE	43602612
Secretario	FIDEL GREGORIO PEREZ GARAY	21845734
Tesorero	DORIS MARLENY PEREZ AYBAR	44308946
Vocal	SABINA PRESILIANA AYBAR YALLE	21845752

Artículo 2°. - **DISPONER** que la nueva Junta Directiva reconocida mediante la presente Resolución Administrativa, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.





Artículo 3° - NOTIFICAR la presente resolución al citado Comité de Usuarios de Agua y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha, y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA SAN JUAN

D.S. WALTER SUÁREZ GALLEGOS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA